



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 72/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Héctor Daniel MARTINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Metodología de Sistemas I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 72/2021 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 72/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Metodología de Sistemas I, sin tener aprobada su correlativa Organización Contable de la Empresa y Organización Empresarial, al alumno Héctor Daniel MARTINO, Legajo N° 3147, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 831/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior